



+

Diez marathois

SELLO QVARTO. DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE TOS Y SESENTA.

Promiss

En villa de cieca en veinte y quatro dias del mes
de abril de mill y seiscientos y sesenta y cinco
Yo don fernand ruiz ramos de la casa de valera
del sehor de naves de aragon gobernador de las
de las partes de yndias estando en biva
y presidencia de traullano y pronuncio
de las partes de yndias y mandamos que
se hagan los negocios que se pidiere y como
de la memoria que se pidiere y como
se en las partes de yndias que se pidiere
la firma

en
n.

En villa de cieca en diez y quatro de abril de mill y seiscientos
y sesenta y cinco yo don fernand ruiz ramos de la casa de valera
del sehor de naves de aragon gobernador de las partes de yndias
de padilla, don matthias blasquez don rodrigo
lopez maraquin, don alonso baltasar melgarayo don
fernand garcia ramos, don lorenzo de castillo montoto
mudez salinas don diego hidalgo padilla, mar
cos de arceaga y can lloa y manuel de bernard
becinos de traullano, el qual de lo que se pidiere y
nada o fuerdier del cargo de cieca que lo es
en el tiempo de su residencia en persona o per
sona o por su representante don fernand ruiz ramos de
la firma

Yo fernand ruiz ramos de la casa de valera de naves de aragon gobernador de las partes de yndias
de las partes de yndias que se pidiere y como se pidiere y como se pidiere
de las partes de yndias que se pidiere y como se pidiere y como se pidiere
de las partes de yndias que se pidiere y como se pidiere y como se pidiere
de las partes de yndias que se pidiere y como se pidiere y como se pidiere

[Signature]
[Signature]
[Signature]

